tria y Energía la fecha de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Sexta.—«Enagás, Sociedad Anónima» dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Asimismo y previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará en la citada Dirección del Área de Industria y Energía un certificado final de obra, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que se hayan aplicado en el proyecto presentado por «Enagás, Sociedad Anónima» con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Séptima.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de ampliación de las instalaciones, o en relación, en su caso, con las instalaciones auxiliares y complementarias de la estación de medida.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—5.717.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Anuncio de citación de actas previas de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears para la instalación de la línea aérea de media tensión a 15 kV, denominada «Línea M.T. y C.T. Modesto», en el término municipal de Andratx.

Declaración de urgente ocupación aprobada por el consejero de Economía, Comercio e Industria el 17 de septiembre de 2002, UP 6/2001.

A fin de llevar a cabo la redacción de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa con carácter de urgencia motivada por la realización del proyecto de instalación eléctrica de la línea a 15 kV, de media tensión y centro de transformación «Modesto», del término municipal de Andratx, cuyas características son:

Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de hasta  $160~{\rm KVA}$  de 15000/380-220 voltios. Línea aérea de  $15~{\rm kV}$ ,  $710~{\rm metros}$ , conductores de Al-Alw de  $49,49~{\rm mm}^2$  de sección.

Para facilitar los datos necesarios que han de constar en las referidas actas previas; comunico a los propietarios que a continuación se relacionan, que el próximo día 10 de marzo de 2003, a las nueve horas, se personen en el Ayuntamiento de Andratx.

Propietario: «Florianopolis, Sociedad Anónima». Polígono: 5. Parcela: 170.

Propietario: «Florianopolis, Sociedad Anónima». Polígono: 7. Parcela: 42.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2003.—El Consejero de Economía, Comercio e Industria, Pere Sampol Mas.—6.254.

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 10/01, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («BOIB» número 93, de 26 de julio de 1997); el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310 del 27 de diciembre), además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Instalación de línea aérea de media tensión a 15 kv y centro de transformación «Son Feina», en el término municipal de Selva.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» unipersonal.

Domicilio: Calle Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En el término municipal de Selva.

Finalidad de la instalación: Alimentación de electrobombas de elevación e impulsión de aguas de un pozo de suministro de agua potable en los municipios de Selva y Mancor de la Vall.

Datos técnicos: Centro de transformación «Son Feina», tipo intemperie, con transformador de hasta 100 KVA a 15000/380-220 voltios.

Línea aérea a 15 kv: 749 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección

Presupuesto: 43.154,95 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta

al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, Servicio Jurídico, en la calle San Felio, 8, A, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de veinte dias a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **ANEXO**

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

### A. Propietarios:

- 1. Doña María Ana Marqués Lesenne (5/30), calle Omerlades, número 2, 2º, Palma.
  - Doña María Luisa Marqués Lesenne (5/30).
    Doña María Teresa Marqués Lesenne (5/30).
- 3. Doña María Teresa Marqués Lesenne (5/30), calle Virgen de Leian, número 39, Sevilla.
- 4. Don Gabriel Marqués Lesenne (5/30).

Doña María Luisa Marqués Simarro (1/30).

Juan Marqués Simarro (1/30).

Doña Marta Marqués Simarro (1/30).

Doña Cristina Marqués Simarro (1/30).

Don Antonio Marqués Simarro (1/30).

5. Catalina Thomás Marqués Lesenne (5/30), calle Morey, número 7, 07001 Palma.

#### Fincas afectadas:

1. Finca número 3 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 130, término municipal de Selva, número de la finca registral 6.250, número de la finca catastral: 02100130GZ, a nombre de don Juan Marqués Bennaser.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 135 metros, superficie afectada por el vuelo 135 x 9 igual a 1.215 metros cuadrados. Apoyos: Uno. Superficie total de la base de apoyos: 1,32 metros cuadrados.

2. Finca número 4 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 62, término municipal de Selva, número de finca registral 6.250, número de finca catastral 02100062GM, a nombre de don Juan Marqués Bennaser.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 26 metros, superficie afectada por el vuelo: 26 x 9 igual a 234 metros cuadrados.

3. Finca número 5 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 60, término municipal de Selva, número de la finca registral 6.250.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 193 metros, superficie afectada por el vuelo: 193 x 9 igual a 1.737 metros cuadrados. Apoyos: 2. Superficie total de la base de los apoyos: 2,625 metros cuadrados.

# B. Propietarios:

Don Bartolomé Bennasar Mascaró (1/2) y doña Ana Reus Coll (1/2), usufructo a favor de doña Pedrona Bennasar Cifre, calle Sa Creu, número 1, Selva.

## Finca afectada:

1. Finca número 9 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 50, término municipal de Selva, número de finca 7923.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 42 metros.